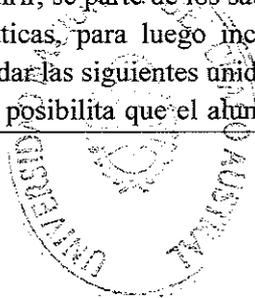


 UNCAUS UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRIAL		LEGISLACIÓN AGROPECUARIA	
Departamento:			
Carga Horaria: 60 horas Teóricas: 30 Hs Prácticas: 30 Hs		Programa vigente desde: 2018	
Carrera		Año	Cuatrimestre
INGENIERÍA ZOOTECNISTA		Cuarto	Primero
CORRELATIVA PRECEDENTE		CORRELATIVA SUBSIGUIENTE	
Asignaturas		Asignaturas	
Para cursar		Para rendir	
Regularizada	Aprobada	Aprobada	
Nutrición Animal Ecología	Estadística y Diseño Experimental	Estadística y Diseño Experimental	
		Práctica Profesional	
DOCENTES:		Dra. Nancy Sain	
OBJETIVOS:		<p>Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Alcanzar conocimientos mínimos legales para el desarrollo de la actividad profesional. Conocer lineamientos y naturaleza de conceptos jurídicos e institucionales acordes al derecho agropecuario. <p>Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Interpretar y aplicar los principios jurídicos adecuados a la relación laboral y contractual de la materia específica. Alcanzar conocimiento del régimen vigente de legislación aplicable a la explotación racional y aprovechamiento socioeconómico integral de los recursos naturales. Reconocer el alcance del marco legal regulatorio dentro de la legislación nacional y provincial en la aplicación del derecho agropecuario y su relación con otras ramas del derecho. 	
CONTENIDOS MÍNIMOS:		Derecho Laboral, privado y comercial. Derechos reales y otros. Códigos Rurales. Leyes de marcas y señales. Estatutos especiales. Legislación sobre protección del ambiente. Legislación sobre riego. Contratos de producción.	
MÉTODOS PEDAGÓGICOS:		La metodología de la enseñanza alterna clases teóricas y prácticas orientadas a la adquisición de un conjunto de saberes mínimos a adquirir, se parte de los saberes previos y se desarrollan las unidades temáticas, para luego incorporarlas a los saberes necesarios para abordar las siguientes unidades. Esto posibilita que el alumno tenga una visión general del Derecho	



	<p>Agropecuario, facilitándole al alumno tener una visión global del tratamiento de los temas, y el análisis, comparación y síntesis de la materia.</p> <p>Las clases teóricas se desarrollarán mediante la exposición del docente y la aplicación de técnicas de estudio, que propendan a la participación activa del alumno.</p> <p>Se propone, además, el análisis de casos concretos que se presentan en la actividad agropecuaria, respecto a los cuales los alumnos puedan aplicar razonadamente los conocimientos teóricos legales adquiridos.</p>
<p>MÉTODOS DE EVALUACIÓN:</p>	<p>. RESOLUCIÓN N° 080/12.C.S.- Reglamento Académico de Alumnos.</p> <p>CAPITULO 3: Sistema de evaluación y calificación de los alumnos</p> <p>ART- 16: La aprobación de las asignaturas podrá realizarse por los siguientes sistemas :</p> <p>1. Mediante examen final</p> <p>a) Para alumnos regulares: aprobación del examen final, de carácter oral, referido a los temas teóricos de la asignatura.</p> <p>Será considerado alumno regular aquel que cumplimente los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia al 75 % de las clases de Trabajos Prácticos impartidos en el período. • Aprobación del 100 % de los Trabajos Prácticos, con calificación de seis puntos (o más). • Aprobación de los exámenes parciales: como mínimo dos (2) por asignatura cuatrimestrales y tres (3) para las anuales. <p>b) Para alumnos libres: aprobación del examen referido a los temas teóricos y prácticos de la asignatura. Sera considerado libre el estudiante que habiendo cursado una asignatura no dio cumplimiento a los requisitos establecidos en el ítems anterior; o bien que no haya cursado la asignatura.</p> <p>2. Mediante exámenes parciales: Las condiciones que se deberán tener en cuenta son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobar como mínimo cinco (5) exámenes parciales para asignaturas anuales y tres (3) exámenes parciales para asignaturas cuatrimestrales, • 80% Asistencia a Trabajos Prácticos y Clases de Teoría como mínimo. • 100 % de Trabajos Prácticos aprobados. • Calificación mínima Promedio: ocho (8) puntos, no debiendo registrar en ningún parcial una nota inferior a seis (6). <p>3. Por otros modos de aprobación: Podrá promoverse por otros medios distintos a los que consigna el presente Reglamento. La propuesta deberá elevarse al Consejo Departamental, con el aval del</p>

	<p>Director de Carrera respectivo, para su aprobación. Ver detalles, condiciones particulares y sistema de recuperatorios en Res. N° 080/12-C.S.</p>
<p>PROGRAMA ANALÍTICO:</p>	<p>UNIDAD 1: Nociones generales del Derecho. Diferencia entre Moral y Derecho. Fuentes del Derecho: Ley. Costumbre. Jurisprudencia y Doctrina. Derecho Positivo: ramas autónomas y ramas en formación. Conceptos de Derecho público y privado. El poder de policía. Derecho y legislación agraria o rural. Concepto y contenido del Derecho Agrario. Autonomía. Codificación. Los Códigos Rurales-Proyecto de un Código Agrario Nacional. El Código Rural del Chaco ley 3727. Concepto de Derecho Agroambiental.</p> <p>UNIDAD 2: Nociones de Derecho privado. La Ley, concepto y vigencia de la misma. Leyes de orden público. Interpretación y aplicación de la ley. Persona: Nombre, estado, capacidad y domicilio. Nociones fundamentales sobre obligaciones y contratos. Fuentes. Efectos, clasificación. Contratos: Concepto, clasificación, elementos: consentimiento, capacidad, objeto, forma- Contratos civiles y comerciales de aplicación rural. Disposiciones y principios comunes a todos los derechos reales. Art. 1887 Código Civil y Comercial Unificado (entrada en vigencia 01/08/2015) Numerus Clausus: enumeración y breve concepto de cada uno de ellos. Publicidad de los derechos reales.</p> <p>UNIDAD 3: El derecho de propiedad en la Constitución Nacional y en el Código Civil y comercial unificado. Concepto. Caracteres adquisición. Restricciones y límites al dominio. Análisis de la ley 2913 del Chaco con respecto a tierras fiscales, derecho de propiedad y la colonización en la provincia del Chaco.</p> <p>UNIDAD 4: Asociación en el derecho argentino. Sociedades: ley 19550. Sociedades Civiles y Comerciales. Concepto, constitución y diferencias. Ley 20337-Cooperativas: Concepto, caracteres, constitución, funcionamiento. Asociaciones gremiales: ley 23551, régimen legal y análisis de sus disposiciones fundamentales. Ejercicio de la profesión de Ingeniero Agrónomo y Zootecnista. Ética profesional.</p> <p>UNIDAD 5: El Crédito Agrario. Régimen legal. Hipoteca. Prenda con y sin desplazamiento. La prenda con registro: art. 2220 del Código Civil y Comercial: operaciones garantidas, acreedores pignoratícios, prenda fija y flotante, ejecución de la prenda. Warrant: funcionamiento, derechos del acreedor. El seguro: principios generales de este contrato- seguro agrícola y pecuario.</p>

UNIDAD 6:

Contratos Agrarios s/ ley 26727. La locación en el Código Civil. Disposiciones referentes a los predios rústicos. El arriendo y la aparcería en la legislación vigente: concepto, situación del predio, destino, término del contrato. Cesión del contrato. Obligaciones de las partes. Caso en que el arrendamiento se obliga a realizar obras de mejoramiento del predio que retardan la productividad. Aparcerías Agrícolas y Pecuarias. Contratos excluidos. Otros contratos.

UNIDAD 7:

El derecho de aguas en el Código Civil y Comercial: art.1974: camino de sirga, art. 1975: obstáculo al curso de las aguas y art. 1976: recepción de agua, arena y piedras. Código de Aguas: ley 3230 en la Provincia del Chaco. Análisis. Protección de recursos hídricos. Categorías de uso. Derechos y obligaciones de los concesionarios, canales de riego y desagüe. La servidumbre en el Código de aguas.

UNIDAD 8:

Régimen ganadero. Propiedad de los semovientes. El Art. 2412 del C. Civil. La Marca y la Señalen los códigos rurales, críticas y soluciones. Código Rural en la provincia del Chaco, ley 3727: sobre marcas y señales. Guías y certificados. Enfermedades contagiosas y animales invasores. Policía sanitaria animal. Lucha contra la garrapata, la sarna y la fiebre aftosa. Fiscalización de la fecundación artificial. Vicios Redhibitorios.

UNIDAD 9:

Régimen legal de la agricultura. Disposiciones del Código Rural de Chaco: Disposiciones específicas de la legislación nacional sobre defensa de los suelos. Legislación Provincial sobre conservación de suelos agrícolas. Defensa sanitaria de la producción agrícola. Examen de la legislación sobre semillas. Registro de productores y vendedores de plantas. Leyes de fiscalización y promoción de fertilizantes y enmiendas. Disposiciones sobre tierras de baja productividad. Ley 3378 "Biocidas" y 3035 "Suelos" de la Provincia del Chaco.

UNIDAD 10:

Regulación del comercio de carnes. Régimen Legal. Autoridad de aplicación, funciones. Obligaciones de los inscriptos. Infracciones, sanciones y recursos. Ley 22375: ley federal de carnes. Industria lechera. Clasificación de la leche. Prohibiciones. Avicultura. Régimen legal. Apicultura. Régimen legal.

UNIDAD 11:

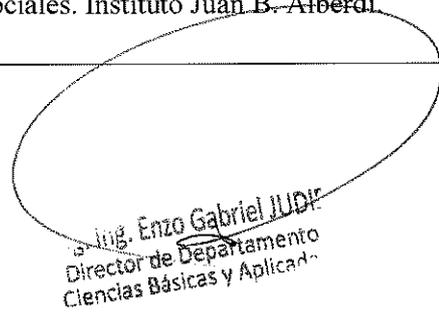
Régimen forestal. Concepto de bosques y tierras forestales. Clasificación. Fondo Forestal. Organismo de aplicación. Leyes 2386 "Bosques" y 3912 "Pacto Federal Ambiental". Medidas

	<p>protectorias del Código Rural. Crédito Forestal. Beneficiarios. Requisitos que deben llenar los planes de forestación reforestación. Modo de instrumentar el crédito. Modos de transferir los certificados de crédito forestal. El reintegro. La responsabilidad profesional. Ley 25675 “Ley General de Ambiente”</p> <p>UNIDAD 12:</p> <p>Régimen Laboral: Registro Nacional de Trabajadores Agrarios (RENATEA) Disposiciones constitucionales y del Código Civil. Ley 26727: Personal comprendido y excluido. Personal permanente y transitorio. Jornada. Descanso. Vacaciones. Estabilidad. Extinción del contrato. Trabajo de mujeres y menores. Documentación laboral: libreta del trabajador agrario, importancia y eficacia probatoria. Comisión Nacional del Trabajo Agrario (CNTA): importancia y funciones.</p> <p>Ley de Accidente de Trabajo. Enfermedades profesionales. Autoridades de aplicación en materia laboral: Administrativas y Judiciales.</p> <p>TRABAJOS PRACTICOS</p> <p>TP N° 1: Relacionar las ramas del derecho con la carrera de Ingeniería Zootecnista.</p> <p>TP N°2: Investigar las nuevas leyes en vigencia actualmente en la provincia del Chaco y a nivel nacional.</p> <p>TP N° 3: Investigar la nueva reglamentación para el traslado de los diferentes tipos de ganado.</p> <p>TP N°4: Establecer las relaciones entre los contratos agrarios y los cambios en el Código Civil y Comercial en materia contractual.</p> <p>TP N° 5: investigación acerca de la utilización de Biocidas en las diferentes provincias del país y la aplicación de la Ley de Semillas.</p> <p>TP N° 6: Investigación acerca de los diferentes usos del glifosato y acerca de la posible incidencia en la salud de las comunidades cercanas. (Buscar jurisprudencia sobre el tema)</p>
<p>BIBLIOGRAFÍA:</p>	<p>Constitución Nacional Constitución de la Provincia del Chaco Código Civil Código de Comercio Código Rural del Chaco Código de Faltas de la Provincia del Chaco Leyes Ambientales de la Provincia del Chaco Padilla, Francisco. 1954. “Derecho Agrario”. Tucumán. Argentina. Universidad Nacional de Tucumán. Pérez LLana, Eduardo. 1949. “Derecho Agrario”. Santa Fe. Argentina. Editorial Castellvi. Taborada Caro, Susana. 1977. “Derecho Agrario”. Buenos Aires.</p>

///...RESOLUCION N° 171/18 C. D. C. y A. ANEXO

	<p>Argentina. Editorial Plus Ultra.</p> <p>Brebbia, Fernando P. 1979. "Legislación Agraria". Recopilación actualizada y ordenada de Leyes Nacionales concordada con sus Reglamentaciones". Buenos Aires. Argentina. Editorial Astrea.</p> <p>Brebbia, Fernando P. 1982. "Contratos agrarios". Buenos Aires. Argentina. Editorial Astrea.</p> <p>Ostengo de Ahumada, Ana María. 1977. La Legislación laboral en Tucumán: Recopilación ordenada de Leyes, Decretos y Resoluciones sobre Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Tucumán. Argentina. Universidad Nacional de Tucumán. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Instituto Juan B. Alberdi</p> <p>Anales de Legislación</p>
--	--




Ing. Enzo Gabriel JUDIC
Director de Departamento
Ciencias Básicas y Aplicadas